



R-CDNAT-2023-0498
SALTA, 4 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.544/2003

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de modificación al Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos Adscriptos a las cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales R-CDNAT-2014-198, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31 obra nota de la Jefa del Departamento docencia, TSAGU Sandra Gómez, proponiendo modificación en el citado reglamento, en el sentido de eximir a los estudiantes de las Tecnicaturas Universitarias dependientes de esta Unidad Académica, del cumplimiento del artículo 5° inciso c (Tener aprobada por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos 12 (doce) meses previos al cierre de la inscripción).

Que dicha eximición se realizaría en virtud de la duración de las citadas Tecnicaturas y facilitaría el cumplimiento de los objetivos de las mismas, los cuales son: estimular la participación de los jóvenes de la región en actividades culturales y educativas que promuevan su crecimiento personal y formar técnicos con capacidades para el trabajo en equipo y la interacción con otras profesiones.

Que a fs. 35 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando la eximición de los Estudiantes de las Tecnicaturas Universitarias dependientes de la Facultad de Ciencias Naturales, del cumplimiento del inciso c del Artículo 5°.

Que a fs. 38, este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 12-23 del cinco de setiembre último aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el Artículo 5° del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos Adscriptos a las Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales R-CDNAT—2014-198, el que quedará redactado como a continuación se transcribe:

“Artículo 5°- Los alumnos aspirantes a cubrir un cargo de alumno auxiliar adscripto deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

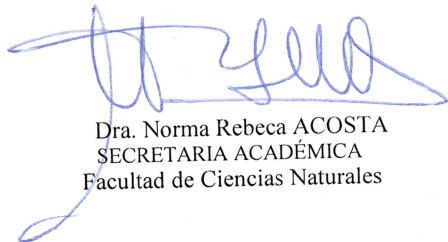


R-CDNAT-2023-0498
SALTA, 4 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.544/2003

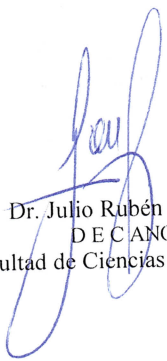
- b) Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyo contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- c) Tener aprobada por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos 12 (doce) meses previos al cierre de inscripción. Están exceptuados del cumplimiento de este requisito los alumnos de las Tecnicaturas Universitarias dependientes de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Direcciones de Escuelas, a las Sedes Regionales, Delegación Regional Cafayate, Extensión Áulica Joaquín V. González, CUECNa, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.-

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales